



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 001 2008 00248 00
DEMANDANTE: JOSÉ HERNANDO CONTRERAS JIMÉNEZ
DEMANDADO: E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto por reparto, según acta visible a folio 540 del cuaderno principal, el Despacho **ASUMIRÁ** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

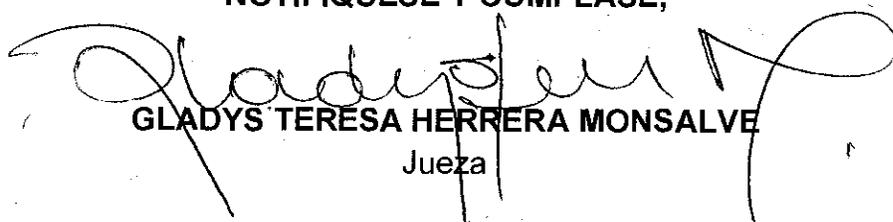
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 16 de mayo de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMA** la sentencia emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, el día 27 de junio de 2014, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: EN FIRME, archívese las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

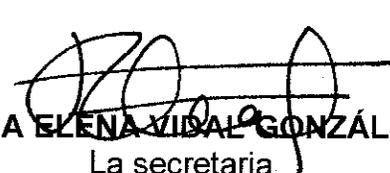
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha 28 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria